

Núm. 3980.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Hacienda y Comercio.—G. O. Núm. 1341 del 28 de Abril de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse temporalmente de la Capital el ciudadano Federico A. González, Ministro de Hacienda y Comercio;

DECRETO:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano Federico A. González, queda encargado de los despachos de Hacienda y Comercio el ciudadano Alvaro Logroño, Secretario de Estado de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 21 días del mes de Abril de 1900; año 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 3981.—DECRETO del C. N. relativo a derechos de exportación.—G. O. Núm. 1341 del 28 de Abril de 1900.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República,

Por iniciativa del Poder Ejecutivo y previas las tres lecturas constitucionales.

Considerando: que dados los crecidos gastos de explotación y conducción á los puertos de embarque la exportación de palos y maderas en general resulta ruínosa para el exportador, si tiene que pagar los derechos establecidos por la ley:

Considerando: que en vista de tales razones, el comercio de exportación de maderas sólo subsiste en la República gracias á ciertas concesiones acordadas, antes de ahora, á determinadas personas, lo que constituye privilegio absolutamente ilegal;